SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4532606 del año 2023.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RONALD ALBERTO TUMBO RUIZ

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C. No. 10292539

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como instructor aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos en el programa de virtual, en los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual; Según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del Cauca donde se le asigne por la entidad contratante.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con

las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su

adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar; **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SERÁ HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: **01 DE FEBRERO DE 2023**

(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **30 DE JUNIO DE 2023**

(Día) (Mes) (Año)

VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE EL 01/02/2023 HASTA EL 30/10/2023 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

VALOR DEL CONTRATO: $ 16,650,000 COP. En letras dieciséis millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda corriente.

SUPERVISOR: ANA ALEXANDRA RODRIGUEZ VARGAS

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: CEDULA DE CIUDADANÍA 25.283. 835

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 16,650,000 COP
Valor Ejecutado	$ 16,650,000 COP
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0 COP
Saldo a liberar	$ 0 COP

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS: En el periodo contractual comprendido entre los meses de febrero a junio de 2023 se orientaron 20 cursos de formación complementaria en modalidad virtual de los programas Acciones Básicas Para la Atención de una Persona con Afectación de la Salud, Facturación de los Servicios de Salud, Humanización de la Atención en Salud y Acciones de Prevención en Salud Mental que se relacionan con más detalle a continuación.

							Total aprendices	
No.	Mes	Código	Nombre del Curso	Horas	Fecha	Numero de Ficha	Matriculados	Certificados
1	Febrero	32330007	ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD	40	6/02/2023 a 3/03/2023	2696778	80	12
2	Febrero	32330007	ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD	40	6/02/2023 a 3/03/2023	2696779	80	7
3	Febrero	32330007	ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD	40	6/02/2023 a 3/03/2023	2696780	80	20
4	Febrero	32330007	ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD	40	6/02/2023 a 3/03/2023	2696783	80	18
5	Marzo	32330007	ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD	40	6/03/2023 a 31/03/2023	2717422	80	19
6	Marzo	32330007	ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD	40	6/03/2023 a 31/03/2023	2717431	80	14

7	Marzo	32330007	ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD	40	6/03/2023 a 31/03/2023	2717435	80	25
8	Marzo	32330007	ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD	40	6/03/2023 a 31/03/2023	2717443	80	12
9	Abril	13450090	FACTURACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD	40	3/04/2023 a 28/04/2023	2737804	80	19
10	Abril	13450090	FACTURACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD	40	3/04/2023 a 28/04/2023	2737806	80	9
11	Abril	13450090	FACTURACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD	40	3/04/2023 a 28/04/2023	2737807	80	12
12	Abril	13450090	FACTURACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD	40	3/04/2023 a 28/04/2023	2737808	80	11
13	Mayo	33110059	HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD	48	1/05/2023 a 1/06/2023	2757997	80	23
14	Mayo	13450090	FACTURACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD	40	1/05/2023 a 26/05/2023	2757998	80	11
15	Mayo	13450090	FACTURACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD	40	1/05/2023 a 26/05/2023	2757999	80	15
16	Mayo	13450090	FACTURACION DE LOS	40	1/05/2023 a 26/05/2023	2758000	80	14

			SERVICIOS EN SALUD					
17	Junio	33130170	Acciones de Prevención en Salud Mental	40	29/05/2023 a 26/06/2023	2775667	80	En curso
18	Junio	33130170	Acciones de Prevención en Salud Mental	40	29/05/2023 a 26/06/2023	2775668	80	En curso
19	Junio	33130170	Acciones de Prevención en Salud Mental	40	29/05/2023 a 26/06/2023	2775669	80	En curso
20	Junio	13450090	FACTURACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD	40	2/06/2023 a 29/06/2023	2779466	80	En curso

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

• Profesional vinculado para la formación complementaria virtual, desde el mes de febrero de 2023, ejecutando las acciones de formación encomendadas por la Coordinación Académica a través del LMS institucional y/o herramientas que permitan la interacción con los aprendices.

• La gestión en el repositorio virtual definido por la Coordinación Académica de Programas Especiales como evidencia de mediación de la formación a través de medios tecnológicos y demás documentos para la gestión administrativa de su labor, la realiza de forma oportuna y completa.

• La gestión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, específicamente en la Creación de pagos se realiza de forma oportuna y completa, aportando a la gestión de pagos.

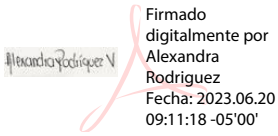
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

SANCIONES: SI___ NO_X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO X REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



FIRMA
Ana Alexandra Rodríguez Vargas
Supervisora Contrato No. CO1.PCCNTR.4532606 de 2023.
Coordinadora Académica